



La Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, Alexandra Ordóñez Iglesias, informó que el servicio de justicia está garantizado en esta provincia, durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

En rueda de prensa del COE Provincial, realizada el lunes 4 de mayo, desde el ECU 911 de la ciudad de Macas, la doctora Ordóñez, afirmó que, desde el 17 de marzo, el sistema judicial funciona, a través del servicio de flagrancias.

“Hasta el 30 de abril hemos atendido 108 causas, divididas en materia Penal, Violencia, Tránsito, Adolescentes Infractores y Garantías Jurisdiccionales”, sostuvo.

Agregó que, ocho unidades judiciales atienden infracciones flagrantes en la provincia, a través de turnos domiciliarios por llamada las 24 horas del día.

La directora indicó que, el trabajo conjunto entre el CJ, el ECU911 y las entidades del sector justicia, ha permitido atender 28 casos de Violencia Intrafamiliar de manera oportuna y siguiendo el protocolo de atención a las víctimas.

Se han receptado 49 procesos por incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, en relación al desacato del toque de queda y mal uso de salvoconductos.

Además, se resolvieron 26 contravenciones de tránsito y la sustitución de penas de 5 Adolescentes Infractores.

Se presentaron 3 diligencias relacionadas a materia de Garantías Jurisdiccionales, una vez emitida la Resolución No. 038-2020, por el Pleno del CJ.

El servicio de justicia, ha permitido la emisión electrónica de 38 boletas de excarcelación por diferentes causales.

Asimismo, han sido atendidas 20 presentaciones periódicas de personas procesadas con medidas sustitutivas y se han realizado 10 audiencias para sustitución de prisión preventiva.

En todas estas diligencias, se registró la participación de 29 abogados en libre ejercicio, quienes patrocinaron a sus respectivas partes procesales.

Las Notarías atienden de manera restringida, de acuerdo a un cronograma de turnos, de lunes a viernes de 07:00 a 12:00, en los cantones Morona, Limón Indanza, Santiago y Gualaquiza; respetando medidas estrictas de bioseguridad.

Durante la emergencia sanitaria, se utilizan medios telemáticos para la realización de videoaudiencias diferenciadas y se proveen insumos sanitarios, para proteger la salud de servidores, operadores y usuarios de justicia.

El retorno a las actividades habituales se dará conforme a las disposiciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y del COE Nacional, a fin de que el servicio de justicia se preste de manera segura, oportuna, eficaz y eficiente.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN – MORONA SANTIAGO

□